



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A DON LUIS MONTOYA MILLAR, C. I. Nº 13382773-0, ENFERMERO DEL CESFAM DR. FEDERICO **PUGA BORNE.**

DECRETO Nº

005786

CHILLÁN VIEJO, 02 de octubre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

Convocatoria Universidad Católica de la Santísima Concepción Sede Concepción y la necesidad de asistir a Capacitación "Curso de Atención Prehospitalaria Avanzada 2012 CAPREA", que se realizará en la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción de la Ciudad de Concepción

Autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional al Sr. LUIS MONTOYA MILLAR, Enfermero del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne , para que asista a Capacitación "Curso de Atención Prehospitalaria Avanzada 2012 CAPREA", la que se realizará los días 05 AL 07 de Octubre de 2012 en la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción Sede Concepción.

2.- PÁGUESELE los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes e IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDO VALDES CALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec. DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Secretaria Desamu, Finanzas Desamu.